



INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo informado que se surtió el traslado de los avalúos presentados por la parte demandante, sin que la parte demandada mostrara inconformidad alguna, guardó silencio al respecto. Sirvase proveer. **Buenaventura Valle, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.	626
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco BBVA
Demandado:	Fidel Hurtado y otro
Radicación:	76-109-31-03-003-201 2-00113-00

En atención a la constancia secretarial y en atención a la solicitud emanada de la parte demandante, donde expresa su intención de tener como avalúo del bien inmueble, objeto de remate, la determinada por el valor catastral y no comercial, este despacho le impartirá su aprobación al avalúo catastral, al tenor del artículo 444 del C.G. del P.

En virtud de lo anterior, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO y ÚNICO: APROBAR el avalúo catastral de \$98.800.500.00., presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, al tenor del numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

YP

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Civil 003

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Buenaventura

Código de verificación: **389b5151c74c77dc7311001a0dc8e85657af9c06ed8c7b5b4611eca92a35089f**
Documento generado en 05/08/2021 10:19:56 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>